

ANEXO V: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Las Candidaturas para miembros de la Asamblea General se presentarán mediante escrito dirigido a la Junta Electoral **desde el 1 hasta el 15 de septiembre de 2020.**

Los Estamentos de Deportistas, Técnicos y Jueces-Árbitros deberán presentar un escrito firmado por el interesado con su domicilio, fecha de nacimiento, estamento y especialidad deportiva que pretende representar, acompañando fotocopia del D.N.I., Pasaporte o Permiso de Residencia, estamento al que quiere representar, especialidad y adscripción a alguno de los cupos específicos.

Por el Estamento de Clubes la candidatura se formulará por escrito por el Presidente o por quien tenga competencia para sustituirlo, haciendo constar la denominación de la entidad y nombrando en la misma como representante a su Presidente o persona que se designe, junto con escrito de aceptación de la misma, adjuntando fotocopia del D.N.I., Pasaporte, o Permiso de Residencia.

Se recuerda que la persona que representa a un Club, no puede formar parte de otro Estamento.

Se adjuntan modelos orientativos.

Las distintas candidaturas podrán agruparse bajo la forma de una Agrupación de Candidaturas, a los solos efectos de desarrollar actividades de difusión, publicidad y propaganda electoral, formalizando su constitución ante Notario con los requisitos recogidos en el artículo 23 del Reglamento Electoral.

Recibidas las Candidaturas, serán proclamadas las que reúnan las condiciones reglamentarias (Artículo 24), debiendo ser expuestas en los tabloneros de anuncios de todas las Federaciones.

Madrid, 31 de agosto de 2020